



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, y por recogida de basuras domiciliarias o residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas; en caso de no presentarse ninguna reclamación en dicho plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Fuentecén, a 10 de octubre de 2022.

El alcalde,
Juan Antonio Martín González